

A  
Clav. de Contrach. de Deyce D. de  
Sep. de 1797

Extend.

A  
Clav. de Contrach. de Deyce D. de  
Sep. de 1797



25/10/18

Handwritten notes in the top right corner, including the number '17' and some illegible cursive text.

25/10/18  
L  
Lent on Corham in a 2nd class  
Lent me



+

2

Plauto de Contaduría de 1 de Septiembre  
de 1797

Sre  
D. Juan y Anguilar  
D. Juan Sierra  
D. Juan Ocaña  
D. Juan Martel  
D. Juan  
D. Camero  
Sr. D. Caro  
D. D. S. de  
D. S. de

Primera. Se leyó el Cit. 11 del  
Tit. 50 =

Se Acordó: Que el Catedrático de  
Anatomía prevenga al Director Ana-  
tomico, para que envíe al Bedel un  
dos por medio de papeleta de cada un  
día de los en que se ha de celebrar  
alguna de las Anatomías, expresando la  
fecha, y hora del día en que ha de  
celebrarse.

1.º Primeros

Se Acordó: Que los Substitutos de Cath.  
de Propiedad, según práctica, y costumbre de  
la Univ. ganen todo lo correspondiente a su  
Substitución leyendo la lección el día de ser, y hecho  
del mes de Junio de cada un curso, y  
que se haga preve. este Acuerdo a la Univ.  
en su Clavi. Meno, para que disponga si le  
parece, se haga un arreglo para lo sucesivo  
para fijar la cuenta de los Substitutos tanto de  
Cath. de Propiedad como de Precepto vacante,  
y no vacantes =



Se Acordo: Que al Director Anatomico como  
Substituto de la Cath<sup>a</sup> de Cirujia va:  
se se le den por ahora solos com-  
andados por otra substituc<sup>on</sup>. y se consul-  
te al Clav<sup>o</sup> si cerca de si deberan dar  
sele la mitad de la P<sup>ta</sup> de la Cath<sup>a</sup>  
como a los demas Substitutos. =

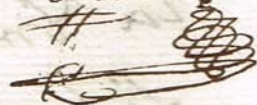
Se p<sup>ta</sup> a tratar, si los Sub<sup>tos</sup> de Cath<sup>a</sup> y  
vacantes, deben considerarse en el mismo con-  
cepto q<sup>e</sup> los Cath<sup>os</sup> en q<sup>e</sup> a la percepcion  
de la P<sup>ta</sup> q<sup>e</sup> les correspondan, por ausencia  
y enfermedad etc

Se Acordo: Que deben considerarse los Sub<sup>tos</sup>  
de Cath<sup>a</sup> vac<sup>tes</sup> pa<sup>ra</sup> la percepcion de la P<sup>ta</sup>  
P<sup>ta</sup> como a los mismos Cath<sup>os</sup> con res-  
pecto a la P<sup>ta</sup> q<sup>e</sup> les correspondan —  
Por el N<sup>ro</sup> Sim<sup>o</sup>


M<sup>o</sup> Languas



P<sup>o</sup> Moca



Sec<sup>o</sup>



AVSA



6

Sev. Clav. de Contaduria de 17 de Sep. de 1797

De D. Fr. Juan  
D. Fr. Juan  
D. Fr. Juan  
D. Fr. Juan  
D. Fr. Juan  
D. Fr. Juan

Se vieron dos memoriales el uno del D. Fr. Juan de Ocaña Fr. co. Sales Cantero Sub. to q. fue en 17 de Sep. de 1797 y el otro del D. Fr. Juan de Ocaña Fr. co. Sales Cantero Sub. to q. fue en 17 de Sep. de 1797. La Cathedra de Prima de Leyes del Reyno, y el otro del D. Fr. Juan de Ocaña Fr. co. Sales Cantero Sub. to q. fue en 17 de Sep. de 1797. La Cathedra de Propiedad de Coleccion canonicas, q. tiene el D. Fr. Juan de Ocaña Fr. co. Sales Cantero Sub. to q. fue en 17 de Sep. de 1797. de q. por su Substitucion se le señaló lo q. pague el Clav. q. le corresponde; y se puso a votar en la forma siguiente

que D. Fr. Juan de Ocaña Fr. co. Sales Cantero Sub. to q. fue en 17 de Sep. de 1797. Se a los ~~Cath. Substitutos~~ Substitutos de Cathedras de Propiedad q. substituyan por enfermedad, ausencia, u ocupas. si q. les destine la Univ. hayan de percibir la quarta parte de la Rta. q. efectivam. debe y percibir el Cath. de Propiedad a quien substituya q. debe pagarse del Arca, con consideracion a los dias por q. substituya, deduciendo a favor del Arca que Univers. es propietario impedito a Com. por lo q. haya leyto, y q. esto se practique con los dos referidos sub. to mereciendo la aprobacion del Clav. de D. Fr. Juan de Ocaña Fr. co. Sales Cantero Sub. to q. fue en 17 de Sep. de 1797. con los dos memos presentados q. que

Mano de D. Fr. Juan de Ocaña



Reserva lo q<sup>e</sup> emine como <sup>de y noven</sup>   
 por lo sucesivo la q<sup>e</sup> le pareca -   
 D<sup>o</sup> Ocaña: que se den cien ducados   
 al D<sup>o</sup> Campa =

D<sup>o</sup> Urota q<sup>to</sup> del Sr<sup>o</sup> D<sup>o</sup> Sierra   
 M<sup>o</sup> Martin

D<sup>o</sup> Cantero: No osten

D<sup>o</sup> M<sup>o</sup>: que haya al Clavo

q<sup>e</sup> acierte la q<sup>e</sup> le pareca pero q<sup>e</sup>   
 se le premia al sub<sup>o</sup>

D<sup>o</sup> Echague: q<sup>to</sup> del Sr<sup>o</sup> D<sup>o</sup> Sierra =

M<sup>o</sup> Yanguay: que surgen se le debe tratar

como a sub<sup>o</sup> de Cath<sup>o</sup> de Propiedad   
 <sup>el</sup> <sup>es</sup>   
 impedita pero q<sup>e</sup> haya <sup>la</sup> <sup>memoria</sup>

D<sup>o</sup> Ocaña: M<sup>o</sup> q<sup>e</sup> se trate el q<sup>e</sup> se hace   
 serial =

Aca<sup>o</sup> de voto del Sr<sup>o</sup> D<sup>o</sup> Sierra -   
 M<sup>o</sup> Yanguay

Destinay   
    
 Sec<sup>o</sup>



Clav. de Contaduría de 19 de Sep. de 1711

Haviendo tratado a cerca de si el Predio de  
 v. M. en su mitad debería repartirse a los  
 res. Cath. de la Propiedad, como se hare del  
 Derivado, se Acordo, q. todo el producto de  
 Predios debe ceder a favor del Arca de  
 v. M. q. abona p. el pago y urgencias el  
 Pral. p. dho. v. reduciendolos como los re.  
 chue a dinero efectivo y los entregados  
 el may. de la v. M. y q. nada de dho.  
 Predios se reparta a dho. v. M.

Haviendo visto el arreglo de los florines  
 en q. resulta el valor q. cada uno tiene  
 se Acordo aprobar esta cuenta

Se Acordo: Que se haga un lib. en blanco  
 p. la extension de la ley q. q. <sup>del</sup> Coleg.  
 bilingüe otro p. la ley q. q. <sup>particular</sup> del 8.  
 p. <sup>de</sup> dho. Coleg. en los q. ay orden y co-  
 rreordenamientos del mismo. Otro p. tomar razon  
 separada en la de rian los cargamentos  
 del may. de la v. M. y otro q. <sup>no</sup> quede queda



En el Urea en candidato en la Com.  
para poner en reparado las entradas  
y salidas de v. M. y en importe  
en el principal.

Se acordó, q. se haga presente a la  
Com. el Excmo. D. Trubasa, celo, y  
emero del Sr. D. Garcia en la for-  
mac. de guerra, y considerable utili-  
dade q. han resultado a la Com.  
en su vigilancia, y lo q. el Sr. D.  
D. Gabriel de la Peña, ha contri-

buido a dho emero, y m. b. p. q.  
en Com. hecha cargo en todo  
y con considerac. en haber nombrado  
a dho Sr. D. Garcia para este efecto  
Clav. de Dip. acerca la Com. la  
gratificac. q. estime con. y este  
Clav. contempla justissima.

D. Pascada Mio Lanquar

Ledesma

Sec. no





Clav.º de Contadn.º de <sup>bre</sup> ~~1797~~ Oct. de 1797

Sres

Libros

D. Forcadell

D. Ocaña

D. Sierra

D. Cantero

Se pago el libro de pagam.º y aprobado  
por el Clav.º en la forma q.º se halla=

Se revisaron y firmaron los Libros.º

M.º Martel

Correspond.º en este curso de nov.º y seis

D. Ocampo Garcia.º

en de Rtas

en nov.º y siete

Echaque

S.º ande

Se da Com.º al Sr. D.º Garcia Escanero, para q.º  
con presencia del libro de entradas y salidas  
del Arca, del de 99.º del Colegio Trilingüe  
expens.º, y demás q.º estime con.º de ligeros, y  
ponga en claro por escrito, la equivocacion  
o equivocacio.º q.º creye es. Clav.º puede  
haber, en la paga del sueldo del a.º  
de 94 en 95, por el Com.º en Avila  
Hallado y salam.º y q.º se verifique el de-  
sagravio, de p.º de quien lo haya, para q.º  
siendo necesario, trate lo q.º estime con.º  
con el may.º de la Univ.º

D.º ~~Lononogoyca~~ cuº cuartel

Secretario

